



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-120/2021
INC-1

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA
GARCÍA LÓPEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, VISTA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-120/2021
INC-1

INCIDENTISTA: DULCE MARÍA
GARCÍA LÓPEZ

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) la certificación signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante la cual, previa búsqueda en los registros que lleva la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, se hace constar que, no se recibió oficio o promoción alguna mediante la cual el órgano partidista responsable diera cumplimiento a lo ordenado a través de proveído de doce de mayo.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numeral 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 66, fracciones II y III y 164 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA: primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.